



SANCIONADO EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE MURCIA CON UNA MULTA DE 3000 EUROS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE DEL ARTÍCULO 418.5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

(el exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Admón. de Justicia, de los miembros del Ministerio Fiscal, abogados y procuradores, graduados sociales y funcionarios de la Policía Judicial)

Desde el Sector de Justicia de CCOO, sindicato también denunciante en este proceso, saludamos esta resolución, que por fin hace algo de justicia con este Magistrado, tras años y años de "tropelías" del mismo con el resto del personal del Registro Civil de Murcia y con los ciudadanos y ciudadanas que acuden a realizar gestiones.

Pero esto no es óbice para creer que la resolución es algo "light" dado que el expediente bien podía haberse incoado por la comisión de falta muy grave.

En los hechos probados de la resolución se detallan minuciosamente diversas actuaciones del Magistrado hacia cinco funcionarias del Registro Civil de Murcia, todas ellas denunciadas en este expediente sancionador. Según la resolución ***"el Magistrado ha tratado habitualmente a la Secretaria Judicial de manera vejatoria, diciéndole que no se enteraba de nada, que era una ignorante, que allí se hacía lo que él decía, que él era el Poder Judicial, todo ello sin consideración a su dignidad, provocándole situaciones de humillación, angustia, temor, nerviosismo y estrés, que han provocado su baja laboral por estado de ansiedad"***.

También ha quedado probado que el Magistrado requirió a una funcionaria para que en el acto ordenase la mesa, a lo que la misma respondió ***"que lo haría cuando terminara el trabajo que estaba realizando, insistiendo el Magistrado reiteradamente en que la ordenase, alzando el tono de voz y diciéndole que le estaba jodiendo"***, a lo que la funcionaria respondió ***"que ella no jodía a nadie, sentándose en su silla, frente a lo que el Magistrado empezó a gritarle que le ordenaba que se levantara para hablar con él a la misma altura, que le estaba dando una orden y que se estaba insubordinando, requiriéndole a la Secretaria Judicial para que levantara acta de lo que estaba sucediendo, cogiendo el Magistrado el respaldo de la silla donde la funcionaria estaba sentada y zarandeando la silla tres o cuatro veces mientras que le insistía en que se levantara"***. Asimismo, el Magistrado ***"la ha tratado habitualmente de manera vejatoria, manifestándole que él era el que mandaba allí y que hacía lo que él decía, diciéndole a los restantes funcionarios que no hablasen con ella, que no quería verlos cerca de ella, provocándole situaciones de humillación, angustia, temor, nerviosismo y estrés"***.

Respecto a otra funcionaria que entró al despacho del Magistrado, manifestándole que tenía un expediente para su resolución, ***"éste le dijo que si se creía que le***



tenía que atender la primera, que lo dejase y se fuera, así que ello lo puso el primero en el montón donde estaban los restantes expedientes para resolver, indicándole el Magistrado que allí no se ponía, así que la funcionaria lo colocó el último del mismo montón, manifestándole de nuevo el Magistrado que donde se ponía, por lo que la funcionaria desconcertada lo puso al lado de los restantes expedientes, diciéndole el Magistrado con gritos y de manera agresiva que no se enteraba de nada, que no era tan difícil saber dónde poner el expediente, creando en la funcionaria una situación de angustia, tensión y nerviosismo que le hizo romper a llorar". "El Magistrado la ha tratado habitualmente de manera vejatoria y despectiva, diciéndole que no sabía hacer nada, que él iba a ser su maestro, que se callase e hiciese lo que él decía".

Respecto a otra funcionaria, *"cuando pasaba al Magistrado la firma y le explicaba que las resoluciones las había redactado siguiendo las indicaciones de la Secretaría Judicial o de la Gestora Procesal, le decía que se pasaba las mañanas sin hacer nada, con el papo puesto en la silla, indicándole el Magistrado a que las consultas se las hiciese a él pues los demás no sabían una mierda, y manifestándole que ella no sabía nada pero que él sería su maestro. Cuando le preguntaba dudas le decía de manera humillante que si no se le caía la cara de vergüenza por preguntar eso, siendo una gestora procesal con tantos años de experiencia".*

Respecto a otra funcionaria *"ante una consulta que le hizo al Magistrado en su despacho, éste le dijo que el comentario que le había hecho rozaba la subnormalidad, ante lo cual ella respondió que dicho comentario entendía que no procedía en ningún caso, echándole entonces el Magistrado a gritos del despacho".*

Respecto a los ciudadanos interesados en los expedientes tramitados en el Registro Civil Único de Murcia, *"el Magistrado en ocasiones se ha dirigido a una funcionaria utilizando para identificar a los interesados en los expedientes, los términos de "maricones" cuando se trata de matrimonios entre personas del mismo sexo o "los gilipollas estos" para referirse a los extranjeros, así como a otra funcionaria, utilizando el término de "maricones, mariconas" para los matrimonios del mismo sexo, "putas" para referirse a las mujeres que tienen un hijo fuera del matrimonio, "cornudos" para referirse a los maridos de éstas y el término "gentuza" para los que solicitan la nacionalidad".*

Desde el Sector de Justicia no se entiende que no se haya investigado el retraso existente en los expedientes de nacionalidad provocado por las órdenes expresas del Magistrado, pese a la inspección realizada en el Registro Civil, como así consta en la denuncia formulada por CCOO, lo cual hubiese podido constituir una falta muy grave.

Desde CCOO continuaremos haciendo todo lo posible para que las actuaciones de este Magistrado, si continuase con sus vejaciones, salgan a la luz y vuelvan a sancionarse.

SI SUFRES ACOSO LABORAL NO TE CALLES:
DENÚNCIALO Y EN CCOO TE APOYAREMOS